



**ACTA 20 / 2016**  
**REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN**

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D. Jesús Manuel Hurtado Olea  
(Director General de Recursos Humanos,  
Presidente de la Mesa Sectorial)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González  
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D.ª Nuria M.ª Barreiro Aguado  
(Jefa de Servicio de Profesorado de  
Educación Pública de Secundaria, Formación  
Profesional, Adultos y Régimen Especial)
- D. José Antonio Marín Tapia  
(Técnico de la Dirección General de  
Recursos Humanos)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego  
(Técnico de la Dirección General de  
Recursos Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- STECYL-i  
D. Pedro Escolar Izquierdo  
D.ª Marta Carrasco Hernández
- CSI-F  
D.ª Isabel Madruga Bajo  
D. Mariano González Clavero  
D.ª M.ª Esperanza García García  
D.ª Yolanda Fidalgo Martínez
- ANPE  
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda  
D. Nicolás Ávila Villanueva
- UGT  
D.ª Rosa Torremocha Solís  
D.ª M.ª del Rosario Arribas Sanz  
D.ª Alicia Castro Fuentes
- CC.OO.  
D.ª Elena Calderón García  
D. Ismael Jiménez Ahijado

Las organizaciones sindicales:

Agradecen los cambios realizados respecto al anterior documento presentado y aunque manifiestan que no es el calendario de negociación deseado, lo admiten como calendario de partida para empezar a trabajar lo antes posible sobre los distintos temas.

Reivindican que se contemplen en este borrador la recuperación de la jornada laboral del profesorado, su equiparación retributiva con otras Comunidades Autónomas y la mejora de las plantillas en los centros públicos, aunque son conscientes de que estas peticiones dependen de la disponibilidad presupuestaria de la Consejería de Educación y también de la derogación de la normativa estatal en estas materias.

También solicitan que se incorporen los distintos planes y programas de la Consejería de Educación, así como el tema de la salud laboral de los docentes.

Piden una revisión de la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos

En Valladolid, siendo las 10:00 horas del día 15 de diciembre de 2016, se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación (sala de reuniones de la D. G. de Recursos Humanos), sita en la Avenida de Monasterio de Ntra. Sra. de Prado s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, para mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.-** Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 15 y 25 de noviembre de 2016.

**PUNTO SEGUNDO.-** Borrador del calendario de negociación. (Continuación)

**PUNTO TERCERO.-** Propuesta de listas extraordinarias abiertas para la provisión de puestos vacantes y sustituciones en régimen de interinidad de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en la Comunidad de Castilla y León. (Continuación)

**PUNTO CUARTO.-** Ruegos y preguntas.

**PUNTO PRIMERO.-** Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 15 y 25 de noviembre de 2016.

La secretaria de la Mesa señala que se han enviado, junto con la convocatoria de reunión, los borradores de las actas; no habiendo alegaciones, se aprueban por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.-** Borrador del calendario de negociación. (Continuación)

La Administración:

Después de estudiadas las alegaciones sindicales, se entrega un nuevo *borrador de calendario de negociación para el curso 2016-2017 y 2017-2018* y se explica el documento que se adjunta al acta, señalando las novedades.

públicos de la Comunidad de Castilla y León, con el objetivo de mejorar para el próximo curso escolar el horario lectivo de todos los docentes.

La Administración:

Señala que le gustaría poder incorporar al calendario de negociación más temas de los reivindicados por las organizaciones sindicales pero no es posible en estos momentos, ya que no están aprobados los Presupuestos Generales del Estado ni los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma para el año 2017.

Los Planes y Programas de la Consejería de Educación ya están de facto incorporados en este documento, tales como el desarrollo normativo del Plan de Atención a la Diversidad, el tema del bilingüismo en los centros educativos, el programa experimental de centros BIT (Bilingüismo, Inclusividad y Tecnología), o el decreto que regule la formación profesional dual.

Se volverá a revisar la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, para corregir las disfunciones que se producen, especialmente en educación secundaria, con la hora de guardia lectiva y para mejorar el horario del profesorado.

Cuando se negocien en esta Mesa Sectorial las comisiones de servicio en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, se verá en qué medida se pueden ir haciendo los cambios de puesto por motivos de salud.

Antes de modificar la Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo, por la que se establece la adaptación de la regulación de las vacaciones, permisos y licencias del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de Educación, tiene que actualizarse el Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, por el que se regula la jornada, el horario, las vacaciones, los permisos y las licencias del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Se podrá hacer un estudio relativo a elaborar una norma que afecte a toda la Comunidad Autónoma sobre los Certificados de Delitos de Naturaleza Sexual, que deben aportar todas las personas que trabajen o pretendan trabajar con menores de edad.

Este borrador de calendario de negociación es un documento de partida, cuando la situación económica mejore y exista una mayor disponibilidad presupuestaria, se podrán ir negociando otros temas como la reducción de la jornada laboral del profesorado y su equiparación retributiva con otras Comunidades Autónomas.

Por último, indica que en estos momentos lo primero que se va a negociar son las plantillas jurídicas de los centros educativos para el curso 2017/18.

**PUNTO TERCERO.-** Propuesta de listas extraordinarias abiertas para la provisión de puestos vacantes y sustituciones en régimen de interinidad de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en la Comunidad de Castilla y León. (Continuación)

La Administración:

Después de estudiadas las alegaciones sindicales, se ha enviado una nueva propuesta de listas extraordinarias abiertas para la provisión de puestos vacantes y sustituciones en régimen de interinidad en Secundaria. Sobre esta propuesta se señalan las novedades respecto a la propuesta anterior.

Las organizaciones sindicales:

Agradecen todos los avances de la nueva propuesta, pero siguen incidiendo en las alegaciones que se exponen a continuación.

Reivindican que se admita la experiencia docente también cuando se hayan prestado servicios en otras Comunidades Autónomas; si finalmente se reconocieran estos servicios piden que se valore más el ejercicio de la docencia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León que fuera de ella.

Proponen que se establezca la posibilidad de solicitar plazas obligatorias y no obligatorias, dejando así que los aspirantes decidan; solo si eligen las dos opciones tendrían que aceptar lo que se les oferte. En cualquier caso, consideran que "no" deben convertirse en obligatorias las plazas de menos de media jornada. Además, piden que se completen los horarios de las jornadas parciales lo máximo posible, para evitar que se oferten plazas con pocas horas lectivas.

Señalan que en la nueva propuesta no se hace constar si será necesario adjuntar la certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales.



Solicitan un compromiso firme para convocar procedimiento selectivo de ingreso a los cuerpos docentes de las especialidades afectadas por las listas abiertas extraordinarias, eliminando cualquier tipo de condicionante.

Respecto a la acreditación de la competencia lingüística, piden que se protocolicen las actuaciones de igual forma para todo el funcionariado docente, proponiendo una "acreditación abierta", es decir, un procedimiento abierto y permanente de acreditación lingüística para todos aquellos que accedan a la docencia en Castilla y León.

Si se requiere unas listas abiertas por la necesidad de un sistema de adjudicación inmediata en determinadas especialidades, entonces también piden mayor flexibilidad para el requisito del número de especialidades de las que se podrá formar parte en las listas ordinarias y extraordinarias vigentes, considerando que dos especialidades son pocas.

Respecto al orden de los aspirantes en las listas, como se tendrá en cuenta la "experiencia docente" y el "expediente académico", solicitan una aclaración sobre la ponderación de cada uno de estos méritos, y si se ponderasen igual preguntan cuál se tendrá en cuenta en primer lugar.

Sobre los llamamientos por correo electrónico, respecto al protocolo de actuación, plantean las siguientes preguntas: ¿a cuántos aspirantes se van a enviar los correos?, ¿qué plazo habrá para responderlos?, ¿qué sucederá si no se responden?, etc.

En el apartado de los "llamamientos", segundo párrafo, se pide especificar diciendo "de la especialidad correspondiente", es decir, se propone una redacción que diga: *"Dado el carácter supletorio de las listas extraordinarias abiertas, los integrantes no podrán participar en los procesos informatizados de adjudicación de vacantes ni sustituciones de la especialidad correspondiente"*.

La Administración responde que se admite esta alegación.

Además de ordenarse las listas según la experiencia docente y el expediente académico, proponen que se baremen datos objetivos como otras titulaciones, idiomas, etc. Asimismo, se propone un modelo en el que el interesado se auto-bareme y la Administración solo tenga que comprobar esa baremación personal en aquellos candidatos susceptibles de ser llamados.

Reconociendo que será un procedimiento extraordinario de urgencia, velando por los derechos de los trabajadores, solicitan el compromiso de la Administración para que se trate periódicamente en la Mesa, con el propósito de mejorarlo en la medida de lo posible mientras dure.

Preguntan si la experiencia se incorporará de forma dinámica, por ejemplo cada tres meses, ya que hay sustituciones de corta duración. También preguntan qué número de orden ocupará en la lista un aspirante cuando finalice una sustitución; solicitan que los aspirantes que trabajen puedan mejorar su situación en el orden de la lista, porque se podrían poner por delante los nuevos aspirantes que se incorporen con mayor experiencia.

La Administración:

Responde que, cuando un aspirante finalice una sustitución, volverá a ocupar el mismo puesto que tenía. No obstante, señala que al ser listas abiertas los aspirantes se incorporarán en distintos momentos, por ello, la posición que tienen en las listas podría variar según la experiencia docente y el expediente académico de los nuevos aspirantes; habrá mayor incidencia porque se ha atendido la reivindicación de que puedan participar los de las listas vigentes y teniendo en cuenta la experiencia docente.

Señala que cuantas más variables de méritos se introduzcan, mayores serán las complicaciones para programar la aplicación informática, así como para proporcionar agilidad y rapidez a un sistema de cobertura de plazas por razones de urgencia, que es el espíritu de la propuesta de las listas extraordinarias abiertas.

Respecto al reconocimiento de la experiencia de forma dinámica, se responde que no se puede hacer en periodos cortos de tiempo sino que se podría hacer cada curso escolar, por eso el último párrafo del apartado "cierre de listas" dice: *"Si no hubiera baremación ordinaria en dicha especialidad, en el siguiente curso escolar a los integrantes de estas listas extraordinarias abiertas se les incorporará de oficio la experiencia adquirida durante el curso. Esto supone la reordenación de la correspondiente lista abierta para el nuevo curso escolar"*.

En términos generales, responde que se debe partir de que las listas extraordinarias abiertas son algo excepcional, para situaciones de urgencia, procurando siempre compaginar los derechos de los alumnos a tener clase con los derechos del profesorado interino, señalando que lo ideal sería que todas las listas fuesen ordinarias, que es a lo que se debe tender; además, estas listas abiertas serán siempre supletorias de las listas vigentes ordinarias y extraordinarias.

Respecto a la obligatoriedad de las plazas a tiempo parcial, se responde que esta obligatoriedad irá vinculada solo a la provincia o provincias que elijan los aspirantes, porque de lo contrario estaríamos en la misma tesitura que con el AIVI y el AISI, donde no ha habido suficiente eficacia para la cobertura inmediata de determinadas plazas. No



obstante se estudiarán las alegaciones al respecto, señalando que este procedimiento se puede ir mejorando con el tiempo; por ello también se manifiesta el compromiso de tratarlo en esta Mesa periódicamente, mientras dure.

Respecto a la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, independientemente de que en la solicitud se pueda autorizar a la Administración para recabarlos, responde que este requisito debe cumplirse en el momento de incorporarse al puesto de trabajo, que es cuando se realizarán las actuaciones pertinentes.

En lo referente a la reivindicación de un compromiso de la Administración para convocar procedimientos selectivos de ingreso a los cuerpos docentes de las especialidades afectadas por las listas extraordinarias abiertas, responde que el compromiso lo tienen, pero también hay que tener en cuenta otras variables preceptivas que inciden en dichos procedimientos selectivos, como tener una oferta de empleo público que lo permita.

Además de comprometerse a estudiar las alegaciones sindicales realizadas, otros compromisos señalados en la Mesa son los siguientes:

- Se estudiará un procedimiento abierto para la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras ("acreditación abierta").
- Se amplía a tres especialidades uno de los requisitos para poder inscribirse en las listas extraordinarias abiertas, cuya redacción podría ser: "No formar parte de las listas de baremación vigentes, ordinarias o extraordinarias, en más de tres especialidades".

Con las alegaciones realizadas en la Mesa se elaborará una nueva propuesta para este procedimiento extraordinario, no obstante las organizaciones sindicales podrán enviarlas por escrito hasta el próximo miércoles, 21 de diciembre.

#### PUNTO CUARTO.- Ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales:

Ruegan que se vuelva a estudiar de nuevo el tema de la implantación de los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten enseñanzas de Bachillerato.

Preguntan por el desarrollo de la prueba de evaluación final de segundo de Bachillerato, comúnmente conocida como "reválida".

Se pregunta qué ha planificado la Administración con los alumnos de Mayorga de Campos que el próximo curso deben estudiar 1º y 2º de ESO, ¿se mantendrán en esta localidad dichas enseñanzas?

La Administración:

Sobre el ruego relacionado con los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten Bachillerato, se responde que es un tema que ya ha sido tratado con las organizaciones sindicales en este foro, no obstante se recoge la reivindicación sindical.

En lo referente a la pregunta planteada sobre la prueba de evaluación final de segundo de Bachillerato, responde que tras la reciente publicación del *Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*, se debe esperar a la publicación de la correspondiente Orden de desarrollo que trate sobre este tema.

Respecto al tercer ruego, se toma nota.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:55 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.



LA SECRETARIA,

Fdo.: A. Lourdes Paredes González.